

FISCAL

Plan de Control Tributario 2022: ¿Cómo nos vigilará Hacienda este año?

Como cada año se han publicado y aprobado las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y aduanero del 2022, que, entre otras novedades, pretende reforzar la personación de los agentes de la AEAT en sedes de empresas. Conoce aquí más detalles sobre este plan.



Este año, Hacienda pondrá el foco en visitas que incidirán en “nidos de sociedades”, incluyendo centros de “coworking”, y se retomarán las personaciones en sedes de actividad económica. También se analizarán Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que puedan ser meros “vehículos” de beneficios fiscales.

diseño del ‘Asistente censal’ para las altas, bajas y modificaciones de información censal del contribuyente, pero también en el IRPF y en el IVA.

• A partir del primer trimestre de 2022, se ofrecerá a los contribuyentes no obligados a llevar el SII, la

posibilidad de confeccionar su modelo 303 de IVA automáticamente a partir de la información contenida en sus libros registro.

• En relación con el Impuesto sobre Sociedades, se ofrecerá en los Datos Fiscales del contribuyente la información sobre los ajustes contables cumplimentada en la auto-liquidación del ejercicio anterior y se ofrecerá el cálculo de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar de acuerdo con las declaraciones presentadas por el contribuyente (y no únicamente el dato consignado en el cuadro de arrastre del modelo 200 de 2020).

Actuaciones de control de grupos multinacionales, grandes empresas y grupos fiscales:

- Se comprobará la efectiva aplicación de las normas antiabuso (limitación de la deducibilidad de gastos financieros o asimetrías híbridas, etc.), incluyendo las que están previstas en los convenios para evitar la doble imposición.
- Se comprobará de forma preferente la correcta declaración de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre No Residentes por las grandes empresas que pagan dividendos, intereses y cánones a personas o entidades no residentes sin establecimiento permanente en España.

El nuevo Plan está encaminado a potenciar la Asistencia Digital Integral (ADI), para mejorar el servicio no presencial

Información y asistencia tributaria:

• La mejora de la asistencia llegará mediante la consolidación y evolución de las Administraciones de asistencia Digital Integral, las ADI, así como a partir de un nuevo impulso a los asistentes virtuales, avanzando en el

EL CONSEJO DE LOS EXPERTOS

MIQUEL VALLS

Socio Fundador de Miquel Valls Economistes

Tel: 93 487 65 90
www.miquelvalls.com



El Plan está encaminado, en primer lugar, a potenciar la Asistencia Digital Integral (ADI) para mejorar el servicio no presencial, envío de “cartas de aviso” a contribuyentes con factores de riesgo, detección de titularidades reales de sociedades opacas residentes en España a través de la Base de Datos de Titularidad Real (BDTR) y visitas a edificios de coworking y centros de domiciliación de empresas para verificar obligaciones de carácter censal.

- En **Fiscalidad Corporativa**, para el control de las sociedades que efectúen consolidación fiscal, compensación de bases imponibles negativas, liquidación de dividendos y cánones en el Impuesto de Renta de No Residentes y cierre de la página del Registro Mercantil y revocación del NIF para sociedades inactivas.
- En **Economía Digital**, para el seguimiento de obligaciones derivadas del paquete e-commerce y control de transacciones en monedas virtuales.
- En **IVA** busca el cumplimiento

de las obligaciones derivadas del Suministro Inmediato de Información (SII), utilización de manera voluntaria de importación de sus libros a la sede electrónica de la Agencia Tributaria, comprobación de la correcta aplicación del Recargo de Equivalencia, control del Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI) y controles aduaneros en sectores específicos.

- En **IRPF**, el cumplimiento de las obligaciones del Modelo 179 para uso de apartamentos turísticos, opción de confección automática del Modelo 130 y cálculo del patrimonio neto de contribuyentes a partir de incoherencias patrimoniales detectadas.

Por último, se harán actuaciones encaminadas a la lucha contra la actividad no declarada y economía sumergida centradas en sistemas de procesos de información instalados en cajas registradoras, uso abusivo de personalidad jurídica para canalizar rentas personales y análisis conjunto de patrimonios familiares.

JORDI FONT BARDÍA

Socio Director de Font & Yildiz

Tel: 93 494 89 80
www.fontyildiz.com



El Plan de Inspección sigue teniendo como objetivo a los profesionales y las llamadas sociedades interpuestas. El uso y abuso de la figura jurídica de la “simulación” está dando muy buenos resultados recaudatorios, sobre todo porque los tribunales rehúyen entrar en la validez de los “indicios” que a modo de medio de prueba utiliza la Inspección.

Se incrementa el control sobre las criptomonedas, estableciendo nuevos canales de información. A este respecto hay que tener en cuenta que el pago mediante el uso de criptomonedas puede suponer para el pagador una ganancia que tributará en el IRPF. Ganancia que se calculará por la diferencia entre lo que le costó adquirir la criptomoneda y el valor que ésta tiene en el momento de su uso para pagar.

Merece también la atención de la Inspección: las operaciones entre entidades vinculadas, el

cumplimiento de los nuevos requisitos de las SICAV para evitar el uso indiscriminado de los popularmente llamados “mariachis”; el uso de las AIE, extendiendo la inspección a los socios; la disolución de sociedades; el comercio electrónico y los softwares de doble uso.

Por lo que se refiere a operaciones internacionales, el foco estará puesto en las llamadas “asimetrías híbridas”, es decir aquellas operaciones que siendo gasto tributario en el país comprador no es ingreso tributario en el país vendedor, así como los “precios de transferencia”.

Además, se incrementa el control sobre las sociedades instrumentales y las inactivas utilizadas únicamente para beneficiarse de convenios internacionales más favorables, especialmente las instaladas en “coworkings”.

DESPACHOS RECOMENDADOS



ECM ASESORES & CONSULTORES
www.ecmasesores.com
967 66 33 06



ESCURA
www.escura.com
93 494 01 31



EJASO ETL GLOBAL
<https://ejaso.com>
915 341 480



GM INTEGRA
www.gmintegrarrhh.com
93 872 69 44
91 278 31 94



IGMASA
www.igmasa.com
93 488 24 52
91 781 16 60



JDA EXPERT LEGALTAX
www.jda.es
93 860 03 70



MATEOS LEGAL
www.mateos.com
93 476 00 50



SPANISH VAT SERVICES
www.spanishvat.es
91 599 52 49



TAX
www.tax.es
972 677 254
902 365 500



TOMARIAL ABOGADOS
www.tomarial.com
96 339 47 53
91 076 70 24